



Municipio 18 de Mayo, Martes 14 de Mayo de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Juegos Saludables e Infantiles, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00115;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dichos juegos, ya que son una parte fundamental para la recreación en los espacios públicos de ésta ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa BENITO SALGADO S.A, como proveedor de los artículos solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 516.182,00 (pesos uruguayos quinientos dieciseis mil ciento ochenta y dos) IVA incluido, a la Firma BENITO SALGADO S.A, RUT N° 217584120017, por concepto de la Adquisición de Juegos Saludables e Infantiles.

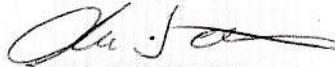
2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
ANDY RAMIREZ


FIRMA CONCEJAL
PABLO LÓPEZ


FIRMA CONCEJAL
CARMEN ROSA

FIRMA CONCEJAL